



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA
TELF: 96. 289.71.29 FAX: 96.289.71.48

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 ABRIL 2019

ASISTENTES

En Aielo de Rugat, a 2 de abril de dos mil diecinueve.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jaime Soler Todolí

Siendo las 19,30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la Presidencia de su titular, Don Jaime Soler Todolí, asistido por la Secretaria, D^a María Barona Lamothe.

SRES. CONCEJALES

D. Juan Miguel Sanchis Juan

D. Naira Castelló Juan

D. Sergio Perelló Blanquer

D. Remedios Vidal Alborch

SECRETARIA

D^a María Barona Lamothe

1º LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Siendo la hora indicada, yo el Secretario procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

2º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE LICENCIAS DE OBRAS

- Resolución nº 4 de fecha 3 de enero 2019
- Resolución nº 22 de fecha 7 de marzo 2019
- Resolución nº 24 de fecha 22 de marzo 2019

3º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE ADJUDICACION CONTRATOS MENORES

- Expediente 4/2019: Resolución nº 14 Adjudicación contrato Servicios redacción Plan Local Incendios Forestales a GP Oficina Técnica en Agricultura i Jardinería SL
- Expediente 5/2019: Resolución nº 17 Adjudicación contrato Servicios Asistencia Técnica Delegado Protección de datos a Qualidades Especialistas en Nuevas Tecnologías SL
- Expediente 6/2019: Resolución nº 18 Adjudicación contrato Servicios Asistencia técnica en Gestión Tributaria, Contabilidad Pública y Padrón Habitantes a Ginsa Informática SL

- Expediente 7/2019: Resolución nº 19 Adjudicación contrato Servicios Asistencia técnica ascensor Centre Social a Ascensores Bataller SL
- Expediente 8/2019: Resolución nº 20 Adjudicación contrato Servicios asistencia Laboral a Barber y Asociados SL
- Expediente 9/2019: Resolución nº 21 Adjudicación contrato servicios asistencia técnica mantenimiento aguas consumo humano ayuntamiento de Aiello de Rugat a Calidad y Gestión Científica SL

4º DAR CUENTA APROBACION PLAN PRESUPUESTARIO 2020-2022

RESOLUCION Nº 16 DE LA ALCALDIA DE FECHA 28 FEBRERO 2019

Dada cuenta de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en el Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, artículo 6. Obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo recogidos en el art. 29 de la Ley Orgánica 2/2013, en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad y que contiene la previsión de las líneas fundamentales del presupuesto de 2019.-2022

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre para su ratificación.

5º DAR CUENTA DE LA MODIFICACION DE CREDITOS 1/2019

Vistos los expedientes tramitados para la aprobación de la modificación de créditos n.º 1/2019, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2019, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
24114300	Personal subvencionado	21.840,40
2411600	Seguridad Social Personal	9.650,80

	subvencionado	
45461902	Diputación: IFS 2018 Caminos	48.443,32
45961901	Diputación PPOS 2018/2019	101.284,03
16561900	Diputación: IFS 2018 Alumbrado Público	19.571,75
45461900	Diputación: PCV 2018/2019	19.916,58
	TOTAL GASTOS	236.573,90

Altas en concepto de Ingresos

Concepto		Descripción	Euros
	8701001	Financiación afectada incorporación remanentes de crédito	236.573,90
		TOTAL INGRESOS	236.573,90

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

6º DAR CUENTA DE LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2018

Visto que con fecha 31 de enero 2019, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018.

Visto que con fecha 6 de febrero 2019, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 8 de febrero 2019, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 11 de febrero 2019, se emitió informe-propuesta por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2018.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

7º DAR CUENTA DE LA APROBACION DE LAS BASES PARA CONTRATAR PERSONAL DE OFICIOS Y SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA PARA EL AYUNTAMIENTO DE AIELO DE RUGAT.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE FECHA 7 DE FEBRERO 2019

Vista la necesidad de crear una bolsa de trabajo para contratar personal de Oficios y Servicios Generales de limpieza para el Ayuntamiento de Aielo de Rugat.

Vistas las bases de fecha 31 de enero de 2019 de selección y contratación laboral temporal de personal de Oficios y Servicios Generales de limpieza del Ayuntamiento de Aielo de Rugat.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar las bases de fecha 31 de enero de 2019 de selección y contratación laboral temporal de personal de Oficios y Servicios Generales del Ayuntamiento de Aielo de Rugat.

Segundo.- Publicar el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento e iniciar el proceso selectivo en conformidad con las siguientes bases que obran en el expediente.

8.- DAR CUENTA DE LA APROBACION DE LAS BASES PARA LA CONTRATACION DE SOCORRISTAS Y MONITORES ACUATICOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE SOCORRISMO EN LA PISCINA MUNICIPAL DE AIELO DE RUGAT EN 2019.

RESOLUCION Nº 29 DE LA ALCALDIA DE FECHA 2 ABRIL 2019

Vista la necesidad de crear una bolsa de trabajo para contratar socorristas y monitores acuáticos para cubrir el servicio de socorrismo en la piscina municipal durante la temporada de 2019.

Vistas las bases de fecha 25 de marzo de 2019 de selección y contratación laboral temporal de personal de socorristas y monitores acuáticos.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar las bases de fecha 25 de marzo de 2019 de selección y contratación laboral temporal de personal de socorristas y monitores acuáticos.

Segundo.- Publicar el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento e iniciar el proceso selectivo en conformidad con las siguientes bases que obran en el expediente.

9.- APROBACION PROCEDIMIENTO CONTRATACION OBRA “Mejora de las condiciones de eficiencia energética y habitabilidad en el CEIP CRA Serra del Benicadell-Aulari de Aiolo de Rugat”

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
11/2019	Proyecto obras Mejora de las condiciones de eficiencia energética y habitabilidad en el CEIP CRA Serra del Benicadell-Aulari de Aiolo de Rugat	Decreto Diputación de Valencia	27/12/2018

Se considera que existe la siguiente necesidad a satisfacer:

Mejora de las condiciones de eficiencia energética y habitabilidad en el CEIP CRA Serra del Benicadell-Aulari de Aiolo de Rugat

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de obras	
Objeto del contrato: Mejora de las condiciones de eficiencia energética y habitabilidad en el CEIP CRA Serra del Benicadell-Aulari de Aiolo de Rugat	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45214200-2	
Valor estimado del contrato: 69.198,50	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 69.198,50	IVA%: 14.531,69
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 83.730,19	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación de las obras	1/3/2019
Informe de Secretaría	6/3/2019

Informe de Intervención	6/3/2019
Resolución de inicio	8/3/2019
Pliego prescripciones técnicas	4/2/2019
Pliego de cláusulas administrativas	18/3/2019
Informe de fiscalización previa	8/3/2019

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos los miembros, Acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para ejecución de las obras Mejora de las condiciones de eficiencia energética y habitabilidad en el CEIP CRA Serra del Benicadell-Aulari de Aiolo de Rugat, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	320 61900	83.730,19

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Designar a la unidad técnica, formada por Antonio Olaso Camarena y Gaspar Perez Fuster, técnicos de este Ayuntamiento, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

SÉPTIMO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

OCTAVO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de

adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

10.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN RELACION AL PROYECTO DE OBRAS MEJORA DE LAS CONDICIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y HABITABILIDAD EN EL CEIP CRA SERRA DEL BENICADELL-AULARI DE AIELO DE RUGAT

Resolución nº 26 de la Alcaldía de fecha 26 de marzo 2019

Vista la subvención recibida de la Diputación de Valencia en el programa Plan de Mantenimiento de Escuelas 2018 (PMME 2018), y vista la solicitud formulada por este Ayuntamiento para la ejecución de la obra “Mejora de las condiciones de eficiencia energética y habitabilidad en el CEIP CRA Serra del Benicadell-Aulari de Aiello de Rugat”

Visto que Antonio Olaso Camarena ha redactado el proyecto de la obra mencionada por importe de 83.730,19 €.

Tras el examen del proyecto de la obra.

Esta Alcaldía RESUELVE

Primero: Aprobar el proyecto de la obra “Mejora de las condiciones de eficiencia energética y habitabilidad en el CEIP CRA Serra del Benicadell-Aulari de Aiello de Rugat” redactado por Antonio Olaso Camarena por importe de 83.730,19 €.

Segundo: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión

Resolución de la Alcaldía nº 27, en fecha 26 de marzo 2019

Se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Aceptar la ayuda económica de la Diputación de Valencia para la realización de la siguiente inversión financieramente sostenible (IFS), al amparo del decreto 12460 de 27 diciembre de 2018 del Plan de de Mantenimiento de Escuelas 2018 de la Diputación de Valencia (PMME 2018)

Descripción de la inversión	Grupo de programa (anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre)	Importe €
Mejora de las condiciones de eficiencia energética y habitabilidad en el CEIP CRA Serra del Benicadell-Aulari de Aiello de Rugat	320	90.000

Segundo. Adquirir el compromiso de:

- Aportar aquella parte del importe total de la actuación que no cubra la subvención concedida y que no haya sido financiada de otro modo.

- Reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, en caso de revocación de la ayuda, así como de comunicar a la Diputación de Valencia las ayudas solicitadas y/u obtenidas para la misma finalidad.

Tercero. A los efectos previstos en el artículo 24.5 de la Ley General de Subvenciones, aceptar la ayuda que en el marco de la presente convocatoria fuera concedida por la Diputación de Valencia.

Cuarto. Autorizar a la Diputación de Valencia a que realice las gestiones oportunas en orden a la comprobación de que la entidad se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social

11.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA EN RELACION AL PROYECTO DE OBRAS CONSTRUCCION AYUNTAMIENTO 1ª FASE

Resolución nº 25 de la Alcaldía de fecha 26 de marzo 2019

Vista la subvención recibida de la Diputación de Valencia en el programa SOM 2018/2019 y vista la solicitud formulada por este Ayuntamiento para la ejecución de la obra “Construcción Ayuntamiento 1ª Fase”

Visto que Jose Vicente Alvarez Serralta ha redactado el proyecto de la obra mencionada por importe de 101.284,02 €.

Tras el examen del proyecto de la obra.

Esta Alcaldía RESUELVE

Primero: Aprobar el proyecto de la obra “Construcción Ayuntamiento 1ª Fase” redactado por Jose Vicente Alvarez Serralta por importe de 101.284,02 €.

Segundo: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión

12.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA SOBRE LA APROBACION DE LA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 23 DE FECHA 12 DE MARZO 2019

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el proceso de selección para la contratación, en régimen de personal laboral temporal de operario de obras y servicios Generales al Ayuntamiento de Aielo de Rugat y para la constitución de una bolsa de trabajo a fin de cubrir posibles vacantes y necesidades esporádicas.

Vista la propuesta para la formalización de contratos a la siguiente candidata:

Mª Desamparados Ona Castelló 103,15 puntos.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la propuesta del Tribunal respecto a la contratación de la siguiente candidata:

M^a Desamparados Ona Castelló 103,15 puntos

SEGUNDO. Notificar la presente resolución, a la persona propuesta para la formalización del contrato.

TERCERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, con una duración de 9 meses a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo parcial (6 horas semanales) de la aspirantes aprobada.

13. APROBACION CERTIFICACION FINAL OBRA IFS 2018 RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO

Por la Alcaldía se dio a conocer la certificación final de la obra IFS 21/2018 “Renovación alumbrado Público en calles: Nueva, Sant Antoni, Baix, Jaume I, Pintor Novella, Iglesia, Molí, Trinquet y Ravalet” subvencionada por la Diputación de Valencia. Dicha certificación, de fecha 1 de abril, ha sido suscrita por el Director Técnico de la obra, Don Antonio Olaso Camarena por importe de 32.800,92 €.

El Ayuntamiento pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros acuerda prestarle su conformidad y aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión, siendo las horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA